

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

Publicaciones científicas en formato libro, sea este completo o se trate de uno o varios capítulos, y ediciones de libro con capítulo, hasta 7 puntos.

Publicaciones científicas en formato artículo en revista especializada, hasta 7 puntos.

Participación en proyectos científicos competitivos, hasta 6 puntos.

Participación en congresos, hasta 3 puntos

Participación en contratos de transferencia, hasta 2 puntos.

En todos los casos (producción científica, proyectos, congresos y contratos) se tendrá en cuenta la distinción favorable a criterios de internacionalización.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

Docencia universitaria en las asignaturas vinculadas al perfil de la plaza, hasta 10 puntos

Docencia universitaria de historia contemporánea en grados oficiales, hasta 8 puntos

Innovación y formación docente, hasta 4 puntos

Otros méritos docentes (formador de docentes, conocimiento de lenguas extranjeras, docencia en inglés, etc.) hasta 3 puntos

En todos los casos se tendrá en cuenta que las actividades docentes dentro del espacio común europeo de enseñanza universitaria deben de tener igual valoración para todos los países en los que se haya ejercido, mientras que para otros lugares será preciso comprobar la homologación de dichas actividades, caso por caso.

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

Formación académica predoctoral y doctoral, hasta 1 punto.

La Comisión valorará los contratos predoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, la mención de Doctorado Europeo o Internacional, la mención de Calidad del Programa de Doctorado, los Premios de Licenciatura, el premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral.

Formación académica postdoctoral, hasta 2 puntos

Otras titulaciones de Grado o Máster que aporten especialización profesional directamente aplicable a la impartición de docencia a grado y máster, hasta 1 punto.

Otros méritos formativos (acreditación a una figura docente superior, entre otros), hasta 1 punto.

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

Estancias predoctorales acreditadas (mínimo de 2 meses) en una universidad o centro de investigación hasta 2 puntos

Estancias postdoctorales acreditadas (mínimo de 2 meses) en una universidad o centro de investigación hasta 3 puntos

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

Se entenderá que existe desvinculación académica total si el doctorado se ha realizado en una universidad diferente de la UAB o, en el caso de doctores/as por la UAB, si desde la obtención del título de doctor/a se han acumulado estancias de investigación de un mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta a 5 estancias e entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin

llegar al mínimo para considerar que se ha conseguido la desvinculación completa, se puntuaran los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo a la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a de de 2023

GOMEZ
OCHOA FIDEL
ANGEL -
Firmado digitalmente
por GOMEZ OCHOA
FIDEL ANGEL -
Fecha: 2023.10.11
12:06:51 +02'00'

EVA
MARCH
ROIG
Firmado digitalmente por
EVA MARCH ROIG
Fecha: 2023.10.10
23:25:51 +02'00'

Fidel Ángel Gómez Ochoa
Presidente/a

Eva March Roig
Vocal

Maria Gemma Rubí Casals
Secretario/a

PRIMERA FASE: INFORME INDIVIDUAL DE VALORACIÓN DEL CANDIDATO/A

Este informe lo emite el/la señora **Presidente/a** de la Comisión,
sobre la idoneidad de la persona candidata

INFORME: